ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS LISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CONVOCADO POR ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 119 - PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION

***2345** Alonso Peralta, Hector

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	De conformidad con el ANEXO IX de la ORDEN EDU/2/2026, quienes no estén en posesión de una titulación universitaria oficial que se encuentre incluida expresamente en el apartado A, como es su caso, sólo podrán acceder a la especialidad si acreditan la superación de 24 créditos en las materias relacionadas en el ANEXO B1 de su titulación de acceso. su certificación académica contiene únicamente 6 créditos en una de las materias relacionadas para la especialidad 119. Fotografía.

***6242** Alvarez Caballero, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	

***0217** Barrio Sanz, Juan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	Sólo se pueden tener en cuenta los servicios prestados a fecha límite de la convocatoria que era el 04/02/2026.
C.1.i	ESTIMADA	Se valora C1.i.con 0,60 puntos como segundo ciclo. No contando el apartado C1.h como primer ciclo.

***7420** Berzal Cabrera, Ester

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	C 1 a . Estimada-
C.1.b	ESTIMADA	
C.1.i	ESTIMADA	

***7231** Blanco Figueredo, Deisy Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	
C.1.a	ESTIMADA	
C.1.h	DESESTIMADA	Esa titulación de considera .siempre que sea distinta a la alegada para participar en esta convocatoria. Obtuvo Bellas Artes asentándose en la Diplomatura de Diseño gráfico , por tanto forma parte del requisito de acceso.

***8370** Carrillo Rosales, Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Mérito no alegado en la solicitud de oposiciones.
C.2.e	DESESTIMADA	Reconocida puntuación establecida en el Anexo V de la Convocatoria.

***0255** Castaño Rodriguez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Uno de los certificados no tiene la firma de la autoridad competente. En el periodo de subsanaciones se indicó que debía aportarse y no se hizo. Solo se bareman las horas de un curso.
C.2.e	DESESTIMADA	Se corrige la puntuación en la especialidad 0590-229 al estar incorrecta. En la especialidad 0590-119 es correcta

***6612** Curto Plaza, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.i	DESESTIMADA	Desestimada segunda especialidad. Anexo V. Disposición complementaria 14: Para la valoración del subapartado C.1.h) y C.1.i) no se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones que se asienten en una misma titulación. Tampoco se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación.
C.1.i	ESTIMADA	Estimada parcialmente: se reconoce la licenciatura en Comunicación Audiovisual, que no había sido reconocida en la baremación provisional Desestimada segunda especialidad. Anexo V. Disposición complementaria 14: Para la valoración del subapartado C.1.h) y C.1.i) no se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones que se asienten en una misma titulación. Tampoco se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación.

***0351** Diez Sanz, Maria Esperanza

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente según convocatoria
A.4	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente según convocatoria
A.4	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente según convocatoria
A.4	DESESTIMADA	Los servicios prestados en el extranjero se acreditan mediante certificados expedidos por las Administraciones Educativas de los respectivos paises
A.4	DESESTIMADA	Los servicios prestados en el extranjero se acreditan mediante certificados expedidos por las Administraciones Educativas de los respectivos paises

***8015** Fernandez Fernandez, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	No se puede estimar puesto que ya estaba valorado el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas con 0,2 puntos.

***8069** Fernandez Gallego Anaya, Juan Felix

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Los servicios prestados en el Gobierno de la La Rioja ya habían sido reconocidos anteriormente.
A.1	DESESTIMADA	Los servicios prestados en el Gobierno de la La Rioja ya habían sido reconocidos anteriormente.
A.1	DESESTIMADA	Los servicios prestados en el Gobierno de la La Rioja ya habían sido reconocidos anteriormente.
A.1	DESESTIMADA	Los servicios prestados en el Gobierno de la La Rioja ya habían sido reconocidos anteriormente.
A.1	DESESTIMADA	Los servicios prestados en el Gobierno de la La Rioja ya habían sido reconocidos anteriormente.
C.1.b	DESESTIMADA	Se había valorado el Máster realizado en Londres con 0,3 puntos anteriormente.
C.1.i	DESESTIMADA	Se había valorado el Título de segundo ciclo (Licenciado en Comunicación Audiovisual) con 0,6 puntos anteriormente.
C.1.j	DESESTIMADA	Se había valorado el Título de Nivel Intermedio (B1) de la EOI con 0,2 puntos anteriormente.
C.1	DESESTIMADA	Se había valorado el 6,63 de nota media como 1 punto anteriormente.
C.2.a	DESESTIMADA	Se habían valorado los cursos certificados por el Centro Riojano de Innovación y Asesoramiento Educativo anteriormente. Resto de cursos fueron organizados por Administraciones Públicas NO educativas u otras entidades sin convenio con la consejería competente en materia de Educación y por sindicato, pero sin diligencia que demuestre su convenio con la misma (Art. 4.b y Art. 26 de la Orden EDU/1057/2014), por lo que no se pueden valorar según disposición SEXTA, punto 8 de la convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	La documentación aportada junto con la solicitud se limita al resguardo de inscripción de las obras en el Registro de la Propiedad Intelectual, sin acreditar los requisitos exigidos para su valoración en el apartado C.2.c. Asimismo, fueron alegados inicialmente en un apartado distinto, en el C.2.d.
C.2.e	DESESTIMADA	Se le había valorado el C1 de Cambridge con 0,4 puntos anteriormente.

***9095** Garcia Arranz, Leire

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	ESTIMADA	

***4422** Garcia Herran, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	El máster alegado no es baremable, de acuerdo con lo establecido en la disposición complementaria tercera, punto 13.

***7209** Gonzalez Fuentes, Amanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	El mérito alegado ha sido valorado y baremado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria
C.1.j	DESESTIMADA	El mérito alegado ha sido valorado y baremado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria
C.1.j	DESESTIMADA	El mérito alegado ha sido valorado y baremado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria
C.1.j	DESESTIMADA	El mérito alegado ha sido valorado y baremado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria

***6191** Martin Diego, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.h	ESTIMADA	
C.1.i	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.i	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. Grado de primaria cuando para la obtención del título de Grado se haya utilizado alguna titulación universitaria (diplomatura, licenciatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica) esa titulación de Grado únicamente se valorará con 0,2000 puntos.
C.1	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

***8722** Mate Cabrerizo, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	ESTIMADA	

***0359** Mayorga Sanchez, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	El máster alegado está correctamente baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Los cursos de formación alegados no cumple con lo establecido en la disposición complementaria genérica 3.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso de formación alegado no cumple con lo establecido en la disposición complementaria genérica 3.

***0717** Molina Vesperinas, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	

***7711** Pichel Rodriguez, Marcos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.i	DESESTIMADA	Está baremado este apartado.
C.1.i	DESESTIMADA	Está baremado este apartado.
C.1	DESESTIMADA	Está baremado este apartado.

***7711** Pichel Rodriguez, Marcos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Está baremado este apartado.
C.2.e	DESESTIMADA	No hay documentos acreditativos de méritos en este apartado.
C.2	DESESTIMADA	Está baremado este apartado.
C.2	DESESTIMADA	Está baremado este apartado.
C.2	DESESTIMADA	Está baremado este apartado.

***8935** Rodriguez Martin, Maria Asuncion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado de conformidad con el apartado C.2.a de la Orden Edu/2/2026, de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado de conformidad con el apartado C.2.a de la Orden Edu/2/2026, de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado de conformidad con el apartado C.2.a de la Orden Edu/2/2026, de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado de conformidad con el apartado C.2.a de la Orden Edu/2/2026, de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado de conformidad con el apartado C.2.a de la Orden Edu/2/2026, de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado de conformidad con el apartado C.2.a de la Orden Edu/2/2026, de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado de conformidad con el apartado C.2.a de la Orden Edu/2/2026, de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado de conformidad con el apartado C.2.a de la Orden Edu/2/2026, de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado de conformidad con el apartado C.2.a de la Orden Edu/2/2026, de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria Sexta.15 del ANEXO V de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, debía haber aportado certificación de la universidad convocante o colaboradora en que conste el sello de la misma y la firma de la autoridad académica competente, que disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado. Es decir, falta la firma del rector, vicerrector, secretario general ,etc de la universidad.
C.2.a	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria Sexta.15 del ANEXO V de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, debía haber aportado certificación de la universidad convocante o colaboradora en que conste el sello de la misma y la firma de la autoridad académica competente, que disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado. Es decir, falta la firma del rector, vicerrector, secretario general ,etc de la universidad.
C.2.e	ESTIMADA	
C.2.e	ESTIMADA	

***7552** Salvi Vega, Juan Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	De conformidad con el Anexo IX de la Orden Edu/2/2026, de 5 de enero, "para desempeñar plazas en régimen de interinidad en cada cuerpo y especialidad será necesario estar en posesión de alguna de las titulaciones establecidas en el apartado A del presente anexo. También podrán desempeñar plazas en régimen de interinidad las personas en cuya certificación académica conste que se han realizado, al menos, 24 créditos o créditos ECTS de formación, en las materias que para cada cuerpo y especialidad figuran en el apartado B-1". La certificación académica aportada no llega a los 24 créditos de formación en las materias que figuran en el apartado B-1.

***7533** Sanz Sanfructuoso, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	El expediente académico está correctamente baremado.
C.1.h	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.h	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.i	DESESTIMADA	El aspirante presenta la titulación alegada como requisito de acceso al cuerpo.
C.1.i	DESESTIMADA	El aspirante presenta la titulación alegada como requisito de acceso al cuerpo.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.j	DESESTIMADA	La puntuación en este apartado del baremo es correcta.

***6803** Sequeros Rodriguez, Salvador

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	En el Certificado de Servicios Prestados firmado por Inspección no aparecen los períodos del 2023 y 2024.
A.3	DESESTIMADA	Los períodos a partir del 20/09/2024 se solapan con los períodos del centro Vega del Prado.
C.2.b	DESESTIMADA	En el certificado aportado no consta el sello de la universidad

***1831** Taeño Gonzalez, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	ESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	El curso de formación está baremado correctamente, conforme lo establecido en la disposición complementaria sexta, punto 8.
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	

***8412** Tejedor Diaz, Ruben

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	

***8412** Tejedor Diaz, Ruben

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

MODIFICACIONES DE OFICIO

SE LE HAN PUNTUADO TODOS LOS CURSOS PRESENTADOS. LA APLICACIÓN HA CALCULADO LA PUNTUACIÓN SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL ANEXO V DE LA ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO, RELATIVO AL APARTADO C.2 a

***4285** Tovar Garrido, Alberto Fulgencio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Correctamente baremado.
0	DESESTIMADA	Ha sido baremado.
0	DESESTIMADA	No aporta el certificado de servicios prestados en el Centro.
0	DESESTIMADA	No es título oficial de Máster.

***3237** Vila Rodriguez, Andrea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	